

RESOLUCIÓN N° 326 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO EL I CONGRESO PARAGUAYO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y VI SEMINARIO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE PILAR LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2018.

Asunción, 18 de Julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad de Pilar, por la cual solicita se declare de Interés Científico el I Congreso Paraguayo de Ingeniería Ambiental y Desarrollo Sostenible y VI Seminario Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar que se realizará en la ciudad de Pilar los días 24 y 25 de Octubre de 2018.

Que, el evento se constituye en un espacio para el intercambio de experiencias de profesionales y estudiantes, nacionales y extranjeros, a fin de promover el desarrollo e innovación de las tecnologías ambientales que permitan resolver problemas ambientales, utilizando un enfoque transdisciplinario, en beneficio de la sociedad.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282 del 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO I CONGRESO PARAGUAYO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y VI SEMINARIO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar que se realizará en la Ciudad de Pilar los días 24 y 25 de Octubre de 2018.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT